

ORDENANZA N° 347

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- Concédese a los alumnos de 5° Año Normal de Neu-
quén Capital, un subsidio equivalente al 50% de
los derechos abonados mediante recibo n° 25508 en concepto -/
del "10% de entradas", por el baile realizado en las Instala-
ciones del Club Pacífico el día 18 de septiembre del mes ppdo.-

Artículo 2°.- El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo/
anterior, se imputará a la Partida correspondi-
ente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA-
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICI-
EMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7/66

Exp. 95-E-65 7/66
Exp. 95-E-65.-